INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CARDER IP 087 - 2024 SOPORTE TÉCNICO

OBJETO: "*Renovación del licenciamiento del software antivirus y antimalware, así como su servicio de soporte técnico, para continuar fortaleciendo la seguridad de la información y el mejoramiento continuo de la plataforma de tecnologías de la información de la CARDER en el marco de la Gestión de Infraestructura y Servicios*".

A las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, en el despacho de la Secretaria General se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A-0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar la propuesta presentada en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ,** Secretaria General.
3. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **LAURA CAROLINA HENAO CEBALLOS,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

1. **JHON JAIRO RAMIREZ ARANA,** Profesional Universitario Secretaria General.

Invitados:

1. **YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ,** Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica.
2. **ANDRES FELIPE TORO CHALA,** Profesional contratista OAJ CPS 393 de 2024.

Acto seguido, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos para la presentación de las propuestas, así:

PROPUESTA No. 1
PROPONENTE: LA COMPUTIENDA

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz	**SUBSANÓ**

y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	Aporta certificado de paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social, suscrito por el representante legal. Aporta carta aclaratoria en la cual acredita la renuncia del revisor fiscal Hernando Aristizábal. Igualmente, de conformidad con los ingresos por actividad ordinaria la empresa no esta obligada a contra con revisor fiscal.
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas, se recibirán propuestas de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, con mínimo tres (3) años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. La idoneidad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda. De igual manera, el oferente deberá acreditar: • Certificación de autorización por parte del fabricante o canal autorizado en Colombia, para distribuir y/o comercializar el software ofertado. Dada la criticidad del servicio que se pretende contratar, los oferentes deberán contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Centro Occidente con el objetivo de atender con inmediatez y sin interrupción el servicio, cumpliendo con los ANS establecidos en las condiciones técnicas, lo cual se debe acreditar con el certificado de cámara y comercio. En caso de oferentes plurales, al menos uno de los oferentes deberá cumplir con este requisito. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de la actividad comercial u objeto contractual.	**SUBSANÓ** Aporta certificación del fabricante de la solución en la que se indica la relación de Partner del oferente, con fecha 19 de diciembre de 2024. SUBSANÓ.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez evaluados los documentos subsanados por el oferente en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
LA COMPUTIENDA	**HABILITADA,** por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

Con fundamento en lo actuado, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta del oferente **LA COMPUTIENDA** se encuentra habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

El comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CARDER IP 087 - 2024 SOPORTE TECNICO; ACEPTAR LA PROPUESTA** del oferente **LA COMPUTIENDA.**

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 14:20 horas del día 26 de diciembre de 2024.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Dcgdos.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

LAURA CAROLINA HENAO CEBALLOS
Profesional Especializado de la Secretaria General.

YOLANDA GALLEGO GONZALEZ
Profesional Especializado OAJ

ANDRES FELIPE TORO CHALA
Abogado Contratista CPS 393-2024

JHON JAIRO RAMIREZ ARANA
Profesional Universitario SG